REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 15 JUL 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 1800 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
c) Decreto Alcaldicio N°841/2022 que autoriza la **Licitación Pública "Adquisición de Tablet para Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Concón."**
d) Solicitud de Pedido N° Solicitud de Pedido N° 11 y 06/2022 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, Solicitud de Pedido N°015 de la Escuela Oro Negro y N° 015/2022 del Liceo Politécnico, autorizadas por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
e) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-17-LP22 denominada **"Adquisición de Tablet para Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Concón."**
f) El Acta de Evaluación N° /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°345/2022 correspondiente a los Fondos SEP, N°346/2022 correspondiente a los Fondos de la Subvención PIE y N°347/2022 correspondiente a la Subvención General emitidos por Finanzas DAEM.
h) El Acuerdo N°123 del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N°16 de fecha miércoles 08 de junio 2022
i) **El Decreto Alcaldicio N°1410 de aprobación del Acuerdo del Concejo Municipal N°123 tomado en sesión ordinaria N°16 del miércoles 8 de junio 2022**
j) El oficio N°144/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
k) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
l) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
m) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
n) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación 2599-17-LP22 denominada **"Adquisición de Tablet para Establecimientos Educacionales de la Municipalidad de Concón."**, por un monto de $50.466.115 IVA incluido(cincuenta millones cuatrocientos sesenta y seis ciento quince pesos) IVA incluido, correspondientes a 200 Tablet Samsung Galaxy A8 y 15 Tablet Lenovo P11 al proveedor de Mercado Público **Importaciones y Exportaciones TECNODATA** RUT 96.504.550-3, con cargo a los fondos SEP, PIE y Subvención General de Educación.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-06-001 Equipos Computacionales del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/EAO/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
14 JUN 2022